

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: GHATE01-F010
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA		Versión: 13.0
	PROCESO/SUBPROCESO: TESORERÍA / GESTIÓN DE PAGOS		Fecha: 04/03/2024
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL		Páginas 1 de 1

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN, EL SUSCRITO SUPERVISOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA	LIANYS LUZ CASTRO DIAZ		IDENTIFICACIÓN	1007255495
NUMERO DE CONTRATO	6843		FECHA CONTRATO	25/09/2024
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.			
VR. DE CONTRATO	\$ 9,900,000		PLAZO	3 Meses
FECHA DE INICIO	27/09/2024			
SEGURIDAD SOCIAL				
NUMERO PLANILLA	9477144662		VR. SALUD	\$ 165,000
VR. PENSIÓN	\$ 211,200		VR. ARL	\$ 6,900
MES PAGADO	NOVIEMBRE			
CERTIFICADOS	NUMERO	UNIDAD EJECUTORA	FECHA	VALOR
Disponibilidad	123	08	01/08/2024	\$ 1,799,800,000.00
Registro	744	08	27/09/2024	\$ 9,900,000.00
OBSERVACIONES: Se adjunta Oficio AMC-OFI-0159680-2024 con fecha del 18-11-2024 donde se establece acta de notificación de supervisión y Resolución de vacaciones No. 6325 con fecha 17-10-2024, de la funcionaria Marisol Jiménez Castro, profesional especializado código 222 grado 41, está disfrutando de su periodo legal de vacaciones y se encargará de las funciones durante este periodo la funcionaria Ivonne Ortiz Guerrero, quien cuenta con el mismo código y grado de la profesional				
La presente certificación se expide para el cobro de (\$ 3,300,000.00) correspondiente a la TERCERA cuota.				

Atentamente,


IVONNE ORTIZ GUERRERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 41
Supervisor



Actuando en mi calidad de supervisor o interventor de este contrato, certifico que he validado la información aquí relacionada y que toda la documentación que se encuentra anexa a este certificado es fidedigna. Razón por la cual doy fe que la cuota o servicio fue ejecutada satisfactoriamente por el contratista, por lo tanto, doy mi autorización y orden para que se realice su pago.

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS – DECRETO 2231 DE 2023 (Marcar con una (x), según corresponda)
(X) Bajo la gravedad de juramento, y de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023, manifiesto que NO solicitaré a la U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo recibidas del Distrito de Cartagena de Indias, objeto de la presente solicitud, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 (modificado por el Art.9 del Decreto 2231/2023). Dicho lo anterior, solicito la aplicación del beneficio de depuración de la retención en la fuente prevista en el Artículo 383 del Estatuto Tributario. () Bajo la gravedad de juramento, y de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023, manifiesto que solicitaré a la U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES la aplicación de costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo recibidas del Distrito de Cartagena de Indias producto de mi relación con la misma, objeto de la presente solicitud. Dicho lo anterior, solicito la aplicación de la retención en la fuente prevista en los Artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.
En constancia de lo anterior se firma a los 08 días del mes de Diciembre de 2024
Firma:  Nombre: LIANYS LUZ CASTRO DIAZ Documento de Identificación: 1007255495 Dirección: SAN JOSE DE LOS CAMPANOS
En cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato de prestación de servicios aquí relacionado, me permito manifestar que la información contenida en el mismo, es correcta y cuenta con mi autorización.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1007255495		CASTRO DIAZ LIANY S LUZ	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	SANTA LUCIA	CARTAGENA-BOLIVAR	6613783	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2024-11	2024-11	1097716476		9477144662	I	2024/12/23	2024/12/03	BANCO DAVIVIENDA	\$383,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	1007255495	CASTRO LIANY S	25-14	30	\$1,320,000	\$211,200	EPS002	30	\$1,320,000	\$165,000		0	\$0	\$0	14-11	30	\$1,320,000	\$6,900	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)						\$1,320,000	\$211,200			\$1,320,000	\$165,000			\$0	\$0			\$1,320,000	\$6,900		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$211,200	\$0	\$0	\$211,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$211,200	\$0	\$0	\$211,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$6,900	\$0	\$0	\$6,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$6,900	\$0	\$0	\$6,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$165,000	\$0	\$0	\$165,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$165,000	\$0	\$0	\$165,000
TOTAL				1	\$383,100	\$0	\$0	\$383,100

"POR LA CUAL SE REANUDA UNAS VACACIONES REANUDADAS MEDIANTE RESOLUCION No. 0133 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2024"

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, EN USO DE LAS FACULTADES DELEGADAS EN EL DECRETO 0224 DEL 2016, Y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No 0133 de fecha 25 de enero de 2024, le fueron reanudadas quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria JIMENEZ CASTRO MARISOL identificado (a) con cédula de ciudadanía número 33207325 quien ejerce el cargo de PROF.ESPECIALIZADO C222 - G41, de la planta global de la Alcaldía Mayor de Cartagena, asignado a la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 DE OCTUBRE DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, para disfrutarlas a partir del 4 DE MARZO DE 2024 HASTA EL 22 DE MARZO DE 2024.

Que la Secretaria de Participación y Desarrollo Social ANA MILENA JIMENEZ TUÑON, allegó oficio AMC-OFI-0018056-2024 de fecha 28 de febrero de 2024, donde solicita aplazar el disfrute de sus vacaciones, a la funcionaria JIMENEZ CASTRO MARISOL, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 DE OCTUBRE DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, por necesidad del servicio teniendo en cuenta que desempeña tareas esenciales en materia de gestión administrativa contractual en el marco del proceso de transición de en el marco de inicio de gobierno, la cual le fue aplazada mediante Resolución N°0939 de fecha 1 de marzo de 2024.

Que la Secretaria de Participación y Desarrollo Social ANA MILENA JIMENEZ TUÑON, allegó oficio AMC-OFI-0134673-2024 de fecha 3 de octubre de 2024, donde solicita reanudar sus vacaciones las cuales fueron aplazadas mediante Resolución N°0939 de fecha 1 de marzo de 2024, correspondiente al periodo comprendido entre del 1 DE OCTUBRE DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Que, mediante el presente acto administrativo, se reanuda el disfrute de los quince (15) días hábiles de vacaciones que le fueron suspendidos, en atención con lo establecido en el Artículo 8° del decreto 1045 de 1978, el cual, dispone: "De las vacaciones. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes y viernes, el sábado no se computará como día hábil para efecto de vacaciones."

Que, de conformidad con lo anterior, este Despacho considera procedente reanudar las vacaciones solicitadas por el empleado.

mérito de lo anterior expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Reanudar el disfrute de los quince (15) días hábiles de vacaciones que le fueron aplazadas mediante Resolución N°0939 de fecha 1 de marzo de 2024, a la funcionaria JIMENEZ CASTRO MARISOL identificado (a) con cédula de ciudadanía número 33207325 quien ejerce el cargo de PROF.ESPECIALIZADO C222 - G41, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 DE OCTUBRE DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, para disfrutarlos a partir del 21 DE NOVIEMBRE DE 2024 HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2024.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

ARTICULO TERCERO: Adjuntar copia de la presente Resolución en la hoja de vida del funcionario

Dada en Cartagena a

17 OCT. 2024

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa de Talento Humano

Elaboro: TdelaBarrera
Vo.Bo. Viviana Espinosa Asesora Externa

En Cartagena de Indias a los _____ días del mes de _____ de 2024, se notificó la presente resolución a No _____, quien enterado firma, le informo que contra ella procede recurso de reposición ante este despacho dentro de los cinco (5) días siguientes a esta notificación. Se hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita

NOTIFICADO

NOTIFICADOR



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 18 de noviembre de 2024

Oficio AMC-OFI-0159680-2024

Señora
IVONNE ORTIZ GUERRERO
Profesional Especializado Código 222 grado 41
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Centro, Palacio Municipal de la Aduana
Ciudad

Asunto: **ACTA DE NOTIFICACION DE SUPERVISION**

Cordial saludo,

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, con NIT.890.480.184-4, representado legalmente para efectos de suscribir el presente **ACTA** por la **SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL**, Doctora **ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 22809917, nombrada mediante el Decreto 0001 del 1 de enero y acta 013 de posesión del 2 de enero, en uso de las facultades contenidas en el Decreto 0533 del 9 de abril de 2024, actuando en nombre y representación del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, **MARISOL JIMENEZ CASTRO** Profesional Especializado Código 222 Grado 41, se permiten suscribir el presente acta de notificación, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que La Secretaria De Participación Y Desarrollo Social, Doctora **ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN**, asignó a la funcionaria, **MARISOL JIMENEZ CASTRO** la supervisión de los contratos de prestación de servicios asignados a esta secretaria.
2. Que mediante resolución N°6325 del 17 de octubre de 2024 se le concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a la Profesional Especializado Código 222 Grado 41, desempeñado por la señora **MARISOL JIMENEZ CASTRO** a partir del día 21 de noviembre de 2024 a 11 de diciembre de 2024, razón por la cual queda sin facultad para seguir ejerciendo la supervisión de la ejecución de los contratos designados.
3. Que, por lo antes expuesto, se hace necesario encargar de las funciones de la Profesional en mención dentro de la cual se encuentran la de supervisión de los contratos de prestación de servicios.
4. Que, de acuerdo con la planta de personal, se tiene que la funcionaria **IVONNE ORTIZ GUERRERO** mediante cargo Profesional Especializado Código 222 Grado 41, adscrita a la Secretaría De Participación y Desarrollo Social, por lo cual es viable reasignar en el cargo la supervisión de los contratos durante el tiempo de vacaciones asignados a la Profesional Especializado Código 222 Grado 41 y que es objeto de la presente acta.

Por lo anterior, se notifica mediante este acto a la señora **IVONNE ORTIZ GUERRERO**; Profesional Especializado Código 222 Grado 41, que los contratos de prestación de servicios han sido asignados a su supervisión, así como la suscripción de los certificados correspondientes, durante el tiempo de vacaciones asignados a la Profesional Especializado Código 222 Grado 41.

Acepto

IVONNE ORTIZ GUERRERO
Profesional Especializado Código 222 Grado 41

Atentamente,

Ana Milena Jimenez Tuñón
Secretario de Participación y Desarrollo Social